



MINMINAS - MINEDUCACIÓN
ACIEM - FENALTEC

PR1 - CE 000001

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2019

Señores
FENALTEC; Asociaciones; Inspectores;
Técnicos Electricistas y Público en General
Ciudad

Asunto: Solicitud Pensum Académico trámite matrícula profesional

Cordial saludo,

En el ejercicio del trámite de solicitud para la expedición de Matrículas Profesionales de Técnico Electricista, se observó la necesidad de contar con los pensum académicos correspondientes, conferidos por las instituciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional o el Instituto para el Fomento de la Educación Superior ICFES, con el fin de otorgar y garantizar que la matrícula profesional sea aprobada dentro de las clases y actividades acordes al plan de estudios y en concordancia al Decreto 991 de 1991.

Por lo anterior se le reitera a todos los interesados, la obligación de cumplir con lo ya citado, por lo que a partir del 26 de febrero de 2019, NO se recibirán solicitudes para trámite de matrícula profesional, con Títulos y/o certificados técnicos de haber cursado y aprobado íntegramente el plan de estudios, sin el respectivo pensum académico.

De otra parte las solicitudes que estén surtiendo su trámite, se les solicitará el pensum académico si es el caso.

Sin otro particular, agradezco hacer extensiva la información a todo el personal interesado.

Atentamente,


AUGUSTO MANUEL GONZÁLEZ MEJÍA
Presidente

Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE

✉ contactenos@conte.org.co 🌐 www.conte.org.co

☎ (57+1) 7451350 Ext. 105-120

📍 Av. Calle 40 A No. 13-09 piso 9 Edificio UGI

📍 Bogotá D.C., COLOMBIA

Nit. 80015559-2

